

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL GADBA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
Descripción	<p>El trámite de emisión del Certificado de No Adeudar al GAD de Baños de Agua Santa, permite a los usuarios obtener un documento oficial que certifique la inexistencia de deudas pendientes con la entidad. Este certificado es necesario para diversos trámites administrativos y legales, y su emisión se realiza una vez verificado que no existen obligaciones financieras pendientes con el GADBA.</p>

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Baños de Agua Santa – GADBA comprenden a todas las personas y entidades que, conforme a la normativa vigente, realizan trámites, solicitudes o gestiones dentro de la institución. En este sentido, se incluye a la Persona Jurídica – Privada, que corresponde a empresas, compañías, cooperativas, fundaciones, asociaciones y demás organizaciones de carácter privado que requieren obtener permisos, certificaciones, autorizaciones o servicios municipales necesarios para el desarrollo de sus actividades.

Asimismo, se considera como beneficiaria a la Persona Jurídica – Pública, integrada por instituciones gubernamentales, empresas públicas, entidades del Estado, gobiernos parroquiales y organismos que ejecutan proyectos, coordinaciones o intervenciones dentro del territorio cantonal en articulación con el GADBA.

También forman parte de los beneficiarios la Persona Natural – Ecuatoriana, es decir, los ciudadanos nacionales que acuden al Municipio para ejercer sus derechos, gestionar servicios, acceder a información o cumplir obligaciones administrativas.

Finalmente, se incluye a la Persona Natural – Extranjera, integrada por personas de otras nacionalidades que realizan trámites dentro del cantón, ya sea de forma temporal o permanente.

De esta manera, el GADBA garantiza atención inclusiva, técnica y transparente para todas estas categorías de usuarios

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Resultado a obtener:

- Emisión de certificado de no adeudar al GADBAS

¿Cómo hago el trámite?

Requisitos Generales:

El usuario deberá tener al día el pago de todas las obligaciones financieras pendientes con la municipalidad.

¿Cuál es el costo del trámite?

El usuario interesado deberá solicitar en las ventanillas de recaudación del GADBAS.

Para la emisión del certificado de no adeudar, es necesario que el usuario haya cumplido con todas las obligaciones pendientes de pago. Una vez verificado el cumplimiento, se procederá a entregar el certificado.

Canales de atención:

Presencial.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ventanillas de Recaudación del GADBAS, ubicadas en las Calles Thomas Halflants y Vicente Rocafuerte.

Lunes a Viernes

08:00 a 16:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Tesorería GADBAS

Correo Electrónico: recaudacion@banos.gob.ec

Teléfono: 032-2740-421

Transparencia